

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 06 de noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio Nº11820, del 06 de noviembre de 2014, que otorga 10 días de feriado legal año 2014, a contar del 16 de diciembre de 2014 al 30 de diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11821_/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RICARDO ENRIQUE CASTRO PIZARRO, R.U.T 15. 574.281-K, Grado 13°, PLANTA, la acumulación de 10 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2014, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGISTRO Nº	USO DE CONTROL INTERNO	
FECHA		
CURSADO SIN OBS.	CURSADO CON OBS.	Firma Control

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



